

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2098

VISTOS:

- A.** Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B.** Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- C.** Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- D.** Decreto Alcaldicio N°1155 del 24.04.26 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- E.** Decreto Alcaldicio N°1221 del 05.05.26 que delega firma al administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- F.** Certificados de disponibilidad N° 1054 del 14 de julio del 2026, emitido por la Dirección de Finanzas.
- G.** La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- H.** Bases que regulan la participación en la “XXI CARRERA DE GARZONES 2026”, evento tradicional de agosto, mes aniversario de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

BASES 2026

XXI CARRERA DE GARZONES - CONCÓN

Agosto, mes aniversario – Concón 485 Años

1.- DESCRIPCIÓN:

La “**CARRERA DE GARZONES**” es una competencia de destreza y habilidades en el área gastronómica, además de considerarse una actividad turístico-deportiva que busca involucrar y acercar a los restaurantes y establecimientos hoteleros de la comuna de Concón.

Este 2026, la carrera se realizará el JUEVES 13 DE AGOSTO, a partir de las 11:00 hrs, en el sector gastronómico La Boca, frente al Restaurante Emeterio.

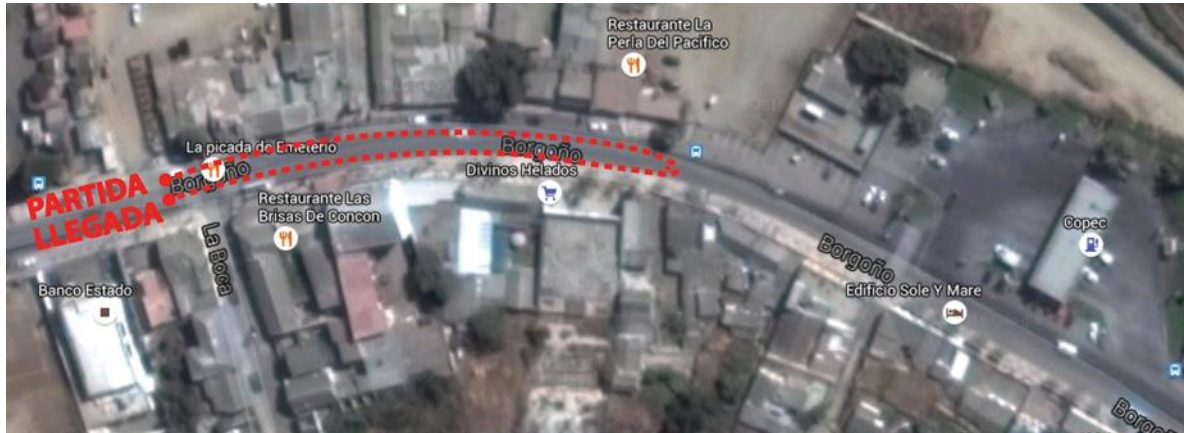
2.- DEL OBJETIVO:

- a)** Generar un espacio de participación y convivencia entre empresarios/as y garzones/garzonas del rubro gastronómico y turístico en general.
- b)** Visibilizar la actividad turística comunal mediante esta instancia.
- c)** Posicionar la **CARRERA DE GARZONES** como un evento significativo y atractivo para conconinos/as y visitantes.

3.- DEL CIRCUITO:

Recorrido total: 250 mts.

Los y las participantes tendrán como punto de partida el frontis del Restaurante Emeterio, corriendo en dirección hacia la rotonda de Concón por Avenida Borgoño. Luego, girarán frente al Restaurante La Perla del Pacífico y continuarán el regreso hasta finalizar en el punto de inicio.



Vista Aérea del sector La Boca

4.- DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Podrán competir hombres y mujeres que representen a su establecimiento gastronómico y hotelero que pertenezcan a la comuna de Concón, sin límite de participantes por local.
- b) Los y las participantes deben ser mayores de 18 años, de nacionalidad chilena o extranjera, con **cédula de identidad chilena vigente y cuenta bancaria personal** (*no se aceptarán cuentas de terceros*).
- c) Habrá categorías separadas para hombres y mujeres, según inscripción:
 - a) **Hombres:**
 - De 18 a 40 años
 - De 41 años y más
 - b) **Mujeres:**
 - Categoría única (todas las edades)

5.- DE LA INSCRIPCIÓN:

- a) La inscripción es gratuita.
- b) Para participar se deberá completar la “**Ficha de Inscripción**” a través de un formulario Google que estará disponible **hasta el VIERNES 7 de agosto a las 16:00 hrs**, en la plataforma de Instagram (biografía) y de manera presencial en la oficina de turismo ubicada en Percy 904, que, a su vez, será compartido en el grupo de Whatsapp y correo electrónico de las y los empresarios turísticos.
- c) Se permitirá la inscripción de personas rezagadas el mismo día de la carrera, es decir, que se registren el mismo día de la competencia, **hasta las 10:30 hrs.**
- d) Cualquier aspecto no contemplado en estas bases será resuelto por la **Comisión Organizadora**, sin derecho a apelación.
- e) **Será obligatoria** la entrega de la ficha médica adjunta a las bases.

6.- DE LA ACREDITACIÓN

- a) Toda persona inscrita, ya sea previamente o como rezagada, deberá presentarse en el punto de partida para su acreditación entre **09:30 y 10:30 hrs** el día de la competencia.

- b) Quienes se inscriban como rezagados/as deberán completar **previamente** su ficha médica.
- c) Para acreditarse, cada participante deberá presentarse con su **uniforme de trabajo completo y bandeja**. No se permitirá competir sin uniforme ni bandeja.
- d) El cierre de la acreditación, de los participantes inscritos y rezagados/as), será **a las 10:30 hrs.** Luego de esa hora no se aceptarán más participantes. **No se harán excepciones.**

7.- DE LA COMPETENCIA

- a) Los y las competidoras deberán usar la vestimenta tradicional de garzón o garzona: camisa blanca, pantalón negro y zapatos de vestir negros; también se aceptará la vestimenta formal o corporativa habitual del lugar de trabajo. **Se permitirá el uso de zapatillas negras (no se aceptarán otros colores).**
- b) Cada participante debe competir con su propia bandeja, la cual deberá trasladar con una sola mano durante toda la carrera. El incumplimiento de esta norma implica la descalificación automática.
- c) La Comisión Organizadora entregará una botella de vino y una copa a cada competidor(a), elementos que deberán ser devueltos al finalizar la carrera en el punto de acreditación.
- d) El mismo día del evento se realizarán carreras preclasificatorias, que definirán a las y los finalistas.
- e) Clasificarán 6 personas por categoría a la final.

8.- DE LA ORGANIZACIÓN

La organización estará a cargo de la **Comisión Organizadora**, integrada por funcionarias y funcionarios de la **Dirección de Turismo y Fomento Productivo**.

9.- DE LOS JUECES

La supervisión de la carrera estará a cargo de **personal municipal**, quienes se encargarán de velar por el correcto desarrollo del evento en todo momento.

10.- DE LOS PREMIOS

Se premiará con dinero y medallas a los y las tres primeras clasificadas de cada categoría. Todos y todas las participantes recibirán medallas de reconocimiento.

Categoría 1: Mujeres (todas las edades)

- Primer lugar \$ 190.000 + Copa + Medalla
- Segundo lugar \$ 160.000 + Copa + Medalla
- Tercer lugar \$ 140.000 + Copa + Medalla

Categoría 2: Hombres de 18 a 40 años

- Primer lugar \$ 190.000 + Copa + Medalla
- Segundo lugar \$ 160.000 + Copa + Medalla
- Tercer lugar \$ 140.000 + Copa + Medalla

Categoría 3: Hombres de 41 años y más

1. Primer lugar \$ 190.000 + Copa + Medalla
2. Segundo lugar \$ 160.000 + Copa + Medalla
3. Tercer lugar \$ 140.000 + Copa + Medalla

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, las Bases de participación correspondiente a la **“XXI CARRERA DE GARZONES 2026”**, a realizarse el día jueves 13 de agosto de 2026, a las 11.00 horas en Av. Borgoño, frente a Restaurant Emeterio.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **DEVÉNGUESE** por la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto correspondiente a los premios de la **“XXI Carrera de Garzones 2026”**.
4. **DISTRIBÚYASE**, la cantidad de **\$1.470.000.-**, por concepto de premios, en tres categorías, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA MUJERES

Primer lugar	\$ 190.000
Segundo lugar	\$ 160.000
Tercer lugar	\$ 140.000

CATEGORÍA HOMBRES 18 A 40 AÑOS

Primer lugar	\$ 190.000
Segundo lugar	\$ 160.000
Tercer lugar	\$ 140.000

CATEGORÍA HOMBRES 41 Y MÁS

Primer lugar	\$ 190.000
Segundo lugar	\$ 160.000
Tercer lugar	\$ 140.000

5. **DISTRIBÚYASE**, la cantidad de \$1.470.000.-, por concepto de premios, en tres categorías, según el siguiente detalle:
6. **CUSTÓDIESE**, por Tesorería Municipal los cheques hasta el momento del pago.
7. **IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto de Actividades de Turismo, ítem PREMIOS Y OTROS FDOS. PROPIOS, N°215-24-01-008-001-000.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRV/COM/spc

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Turismo y Fomento Productivo
5. Eventos

